



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00003 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	INFRAESTRUCTURA Y CONCRETO INFRACON S.A.S., JUAN DE JÉSUS VELEZ GRANDA, CINDY JOHANA VELEZ ALVAREZ Y LEON DARIO ESCOBAR MEJIA
DECISIÓN	REANUDA PROCESO-REQUIERE

Vencido el término ordenado por auto del 28 de septiembre de 2023, en el que se decidió suspender el proceso hasta el 20 de octubre de 2023, se procede a REANUDAR el mismo y se REQUIERE a las partes para que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, manifiesten si llegaron a un acuerdo frente a las obligaciones, so pena de continuar con la etapa procesal subsiguiente

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2964904ae476cf56a78a98ec93b573a772eb29fdf5a89b3fde2d9fbc64f46e20**

Documento generado en 24/10/2023 10:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>